



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 6461

BUENOS AIRES, 23 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-133-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma FARMACIA ORIEN S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma FARMACIA ORIEN S.A., con domicilio en la Av. Entre Ríos 205 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Pinzón 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

*

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 4 6 1**

//..

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Pardo. María Victoria. (Mat. N° 12.725).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-133-11-7

DISPOSICIÓN N° **6 4 6 1**

+

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.